



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	68-00-13-11-0008- 2019-00424 -00
LUGAR	Despacho del Juzgado
INICIO	2:30 p.m. del 02 de noviembre de 2021
FINALIZACION	3:04 p.m. del 02 de noviembre de 2021
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

INTERVINIENTES:

JUEZ	MARTHA ROBALBA VIVAS GONZÁLEZ
DEMANDANTE	JUAN DIEGO RUEDA MATEUS
APODERADO	Dr. SERGIO ANDRES MARTINEZ AGUDELO
DEMANDADO	LEIDY KATHERINE CORTÉS HERRERA (NO COMPARECE)

DOCUMENTOS APORTADOS	* documento de Inventarios y Avalúos de la Parte demandante, remitido a través del correo institucional del juzgado y certificado RUNT.
-----------------------------	--

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

INSTALACIÓN.- Siendo las 2:30 p.m. del dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., verificándose la asistencia del demandante JUAN DIEGO RUEDA MATEUS y su apoderado el Dr. SERGIO ANDRÉS MARTINEZ AGUDELO. No comparece la demandada, ni realizó nombramiento de apoderado.

El demandante a través de apoderado presenta como único bien del activo, el vehículo clase automóvil, marca Chevrolet, color beige marruecos, placas CCK 530 con avalúo de \$9.280.000=. Se anexa en audiencia como soporte documental de la propiedad en cabeza de la demandada y adquisición en vigencia de la sociedad conyugal, certificación emitida por el RUNT.

En consecuencia el despacho procedió a **APROBAR** los inventarios y avalúos presentados en la audiencia celebrada en el día de hoy, 2 de noviembre de 2021; consecuentemente se **DECRETA** la **PARTICIÓN** de los bienes que conforman la sociedad conyugal que surgió entre los señores JUAN DIEGO RUEDA MATEUS y LEIDY KATHERINE CORTÉS HERRERA; se resuelve **DESIGNAR** como **PARTIDOR** a los doctores FABIO CARDENAS VALENCIA, quien se ubica en la Carrera 13 #35-15 Oficina 703 Edificio Las Villas de esta ciudad, tel. 3212455622, correo electrónico: juridicaslex505@hotmail.com; Dra. CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO, dirección: Calle 36 14-42 oficina 409, Tel. 31871773207, correo electrónico: claudia200590@hotmail.com; Dra. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, dirección: Carrera 28 N°47-03 apto 603, tel. 3163400032, correo electrónico:

mercastel523@hotmail.com. El término para realizar la partición es de 10 días contados a partir de la remisión del expediente digital a quien acepte la designación. Se notifica en estrados.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR los inventarios y avalúos presentados en la audiencia celebrada en el día de hoy, 02 de noviembre de 2021, por lo tanto, téngase como activos y pasivos de la sociedad conyugal que existió entre JUAN DIEGO RUEDA MATEUS y LEIDY KATHERINE CORTÉS HERRERA, los siguientes activos y pasivos:

ACTIVO:

- Vehículo clase automóvil, marca Chevrolet, color beige marruecos, placas CCK 530 con avalúo de \$9.280.000= adquirido por la demandada LEIDY KATHERINE CORTES HERRERA el 15 de marzo de 2016.
- Pasivos en cero pesos.

Total activo \$9.280.000.

PASIVO:

Total pasivo: \$0=

SEGUNDO: DECRETAR LA PARTICIÓN de los bienes que conforman la sociedad conyugal RUEDA MATEUS - CORTÉS HERRERA.

TERCERO: DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia, a los partidores doctores FABIO CARDENAS VALENCIA, quien se ubica en la Carrera 13 #35-15 Oficina 703 Edificio Las Villas de esta ciudad, tel. 3212455622, correo electrónico: juridicaslex505@hotmail.com; Dra. CLAUDIA PATRICIA CARREÑO OSORIO, dirección: Calle 36 14-42 oficina 409, Tel. 31871773207, correo electrónico: claudia200590@hotmail.com; Dra. MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, dirección: Carrera 28 N°47-03 apto 603, tel. 3163400032, correo electrónico: mercastel523@hotmail.com. El término para realizar la partición es de 10 días contados a partir de la remisión del expediente digital a quien acepte la designación.

COMUNÍQUESELES el nombramiento en la forma indicada en el art. 48 del C.G.P., advirtiéndole que el cargo será ejercido por el primero que se **notifique** de este auto, en calidad de partidor de los bienes que conforman la sociedad conyugal RUEDA MATEUS – CORTÉS HERRERA, **advirtiéndole a las partes que es su responsabilidad y obligación, comunicar este nombramiento a los designados para remitir vía correo electrónico el expediente al partidor. El término para rendir el trabajo de partición es de 10 días hábiles,** contados a partir del momento en que se le remita el link del expediente al partidor.

La presente providencia se notifica en estrados. No habiendo sido recurrida el presente proveído por quienes están facultado para ello y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma, siendo las 3:04 p.m. de hoy dos (02) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a97275fae4aee576f5e6210d8299a53d091d63d28a137899d8b5c1757ddb206a

Documento generado en 02/11/2021 08:28:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>